I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAMÓN Y CAJAL"

33 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario "Ramón y Cajal", por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el "perfil del contratante", de la formalización de la modificación segunda del contrato ST 2018/46 «Servicio de mantenimiento con actualización tecnológica de la red Mosaiq y equipo de braquiterapia modelo HDV R2, ubicado en Oncología Radioterápica del Hospital Universitario "Ramón y Cajal"».*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario "Ramón y Cajal".
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
c) Número de expediente: ST 2018/46.
d) Dirección Internet del "perfil del contratante":

— https://contratos-publicos.comunidad.madrid/

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministros.
b) Descripción del objeto: Mantenimiento con actualización tecnológica de la red Mosaiq y equipo de braquiterapia modelo HDV R2, ubicado en Oncología Radioterápica del Hospital Universitario "Ramón y Cajal".
c) CPV: 5421000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos médicos.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto (Modificación del contrato).
c) Valor estimado del contrato: 583.550,00 euros.

4. Formalización del contrato:

a) Fecha adjudicación: 15 de enero de 2019.
b) Fecha formalización contrato: 18 de febrero de 2019.
c) Plazo ejecución: Doce meses.

5. Datos de la modificación:

a) Fecha resolución modificación: 18 de julio de 2023.
b) Fecha formalización modificación: 28 de julio de 2023.
c) Contratista: Elekta Medical, S. A. U. (A-81886731).
d) Importe modificación (minoración):

— Importe neto: 72.510,00 euros.
— IVA: 15.227,10 euros.
— Importe total: 87.737,10 euros.

e) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
f) Motivo de la modificación: Necesidad de modificar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 13 de septiembre de 2023.—El Director-Gerente (en funciones), Pablo Torres Arrojo.

(03/15.703/23)

BOCM-20230926-33